



Comunica disposiciones que incorporan el Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela a su ordenamiento jurídico interno

ALADI/CR/di 385.2
REPRESENTACION DE COLOMBIA
24 de febrero de 1995

Montevideo, 17 de febrero de 1995.

Nº 053

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de comunicar que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 172 del 20 de diciembre de 1994, aprobó el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de los Estados Unidos de México, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito el pasado 13 de junio de 1994, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

El Tratado en mención será de aplicación provisional hasta tanto sea sancionado definitivamente por la Corte Constitucional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional de 1991.

En desarrollo de la Ley 172, se expidieron los Decretos 2900 y 2901 del 31 de diciembre de 1994, por medio de los cuales se establecen los Niveles Arancelarios, que regirán durante el primer período de desgravación, que se extiende hasta el 31 de julio de 1996. Próximamente estaremos remitiendo los textos relacionados.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI -
Presente